



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022)
Ref: 11001400305220210057500

Atendiendo la petición elevada por la apoderada del extremo demandante, se dispone que por secretaria se comparta el link del presente proceso, con las advertencias sobre la prohibición de modificación, adición o sustracción de folios.

De otro lado, obre en autos el citatorio con resultado positivo remitido al señor JHON ERVIN MORENO SEGURA. La parte actora, proceda al envío del aviso de que trata el artículo 292 del C.G.P.

El extremo demandante acredite el emplazamiento ordenado en el auto admisorio de la demanda.

Secretaria remita los oficios ordenados en auto del 20 de agosto de la pasada anualidad.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d46f68b56d40ac1356d0a376a7dd9e76c5ce23d2c2536dd50650569f9b46736**

Documento generado en 09/02/2022 01:04:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>